CONTRATO N° 65 /2016

LCO SBE N° 81/2015 ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMTEL S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 209 de fecha 31 de Marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A,** domiciliada en Vice Pte. Sánchez N° 731 C/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826.133, según Esc. N° 639, ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el llamado de la **LCO SBE N° 81/2015 ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	18	00	530	30	1	99	**260.600.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código N° **298.606.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1262/2016 de fecha 12 de Abril de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO SBE N° 81/2015 ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES Y LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA** ,convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Resolución D.G.O.C. N° 904 de fecha 20 de Agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 209 de fecha 31 de Marzo de 2016.

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total **Gs 260.600.000.-** (Guaraníes Doscientos sesenta millones seiscientos mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
2	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia para la D.N.V.S.	**GRABADOR DE VIDEO EN RED**: Cantidad 1 (uno), Marca ISS Modelo SOS - NVR-24, Origen USA Características del Sistema El NVR deberá traer integrado un VMS (para grabación y monitoreo), el cual debe soportar las siguientes características: Debe soportar arquitectura jerárquica y redundante. Capacidad de Integrar sistemas de vigilancia preexistente. Arquitectura escalable para actualizaciones "a demanda". Arquitectura orientada a los objetos en el que cada dispositivo puede ser manejado independientemente. Debe ser de arquitectura abierta. Grabación pre y post alarma. Debe permitir el establecimiento de logotipo propietario sobre el video. Debe desplegar, grabar y reproducir simultáneamente. Debe permitir controlar cámaras PTZ. Debe poseer Zoom Digital de hasta 30x. Debe detectar movimiento y permitir zona s privadas múltiples. Compresión de video y de detección de movimiento ajustables. Indicadores visuales de los modos de sistema. Debe Exportar a AVI o JPEG. Acceso remoto para cliente y para administrador. Opciones de búsqueda inteligente. Administración avanzada de permisos de usuario. Se deberá poder configurar la zona horaria. Se deberán habilitar 5 licencias de clientes para acceso remoto, en el caso que esto sea licenciado. El sistema no deberá definir límites para agregación de usuario de visualización remoto. Deberá incluir al menos un cliente por visualización Web. (Que incluya el soporte de sistemas Android y IOS). El sistema no deberá definir límites para agregación de usuario de visualización remoto. Impresión y exportación de videos ilimitado. Windows 7 Std embebido, Soporte de integración de al menos 64 cámaras, Deberá poseer licencias para la habilitación para al menos 24 cámaras. Deberá poseer la capacidad para grabación de sólo audio , de esta manera, de atender al menos 64 micrófonos, incorporar PTZs con control por joystick, teclados, Debe Exportar a AVI o JPEG. Capacidad de manejo de mapas interactivos, Factor de Forma Rackeable, Capacidades de Switching 24 puertos PoE (802.3at) 10/100, al menos 2 puertos de uplink de 1Gbps RJ45/SFP, al menos 1 puerto combo 10/100/1000 Mbps ≥4000 entradas de direcciones MAC Soporte de port mirroring Deberá permitir administración vía web Procesador de 8 subprocesos de 3.4 GHz como mínimo Memoria al menos 8 GB, tipo DDR3 de 1600 mhz Almacenamiento instalado al menos 2 TB de disco SATA con capacidad de agregar hasta 16 TB por SATA Interfaces 1 puerto de e-SATA 1 puerto de salida HDMI 1 puerto de salida VGA 6 puertos USB (al menos 2 de ellos USB 3.0) Alimentación 220 VAC, 50 Hz Temperatura de Operación Un rango de al menos 0 a 40°C Certificados FCC, CE (Clase A) ISO 9001 o similar	ISS/SAMSUNG/ MOBOTIX/QNAP	EEUU/COREA DEL SUR/ ALEMANIA/ TAIWAN	UNIDAD	UNIDAD	1	260.600.000	260.600.000

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Adicionales: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local.								
		El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante								
		Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente								
		NAS: Cantidad 1 (una) Marca QNAP SYSTEM, Modelo TS-853-PRO-8G-US, Origen TAIWAN.								
		Hardware Procesador Tecnología doble núcleo de al menos 2 GHz Memoria Tecnología DDR3, al menos 1 GB. Expandible al menos hasta 3 GB. Número mínimo de HDD soportados 8 x SATA 6 GB/s HDD o SSD Cerradura para cada bahías de HDD Exigido. Tipos de HDD soportados 2,5" y 3,5" Interfaces USB 2.0 Ethernet RJ-45 al menos 2 Interface 10 Gb Ethernet 1 (opcional) Alimentación 220 VAC, 50 Hz Tipo de Formato rackeable. Clientes soportados Windows XP, Vista, 7, 8 (tanto de 32 como de 64 bits) Windows Server 2003/2008 Linux Backup de datos en múltiples dispositivos de storage. Seguridad Bloqueo automático de IP a través de filtro de IP y basado en políticas Protección de acceso a red con auto bloqueo: Acceso encriptado: HTTPS, FTP con SSL/TLS. Control de acceso de cliente CIFS a carpeta compartida. Protección Antivirus Encriptación de datos AES 256-bit. Capacidad de importación de certificado SSL. Configuración de sistema para restore y backup. Gerenciamiento centralizado de cuentas y autenticación para acceso a la red. Antivirus Protección contra los últimos virus, troyanos, y otras amenazas conocidas. adicionales todos los equipos deben ser nuevos, de fabricacion reciente y encontrarse en comercializacion activa por el fabricante en el mercado local. El oferente debera contar con la autorizacion del fabricante								
		CÁMARA TIPO 1: Cantidad 15 (quince), Marca SAMSUNG Modelo SNV-L6083R, Origen COREA DEL SUR								
		Descripción Cámara de red Fija tipo domo Lentes. Ángulo de apertura de al menos 82°, Control de Foco manual Zoom/Giro/Inclinación. con cambio automático a Blanco y Negro en condiciones de baja luz por medio de un filtro de corte IR. (se aceptara que cuente con multisensor)Resolución. Al menos Full HD (1920x1080).Tasa de cuadros por segundo 5 fps en todas las resoluciones, Sensibilidad ≤0,3 Lux en color, ≤0 Lux ByN, Optimización de imagen Sistema digital de reducción de ruido configurable con filtro de ruido integrado. Compensación de contra luz. Logro de una relación señal ruido como mínimo de 50 dB. Compresión de imagen H.264 y MPEG-4, MJPEG. Acceso de usuarios. Analítica y Alarmas Deberá poseer detección de movimiento, Deberá detectar bloqueo de cámara, Interfaces Ethernet 10/100 Mbit Almacenamiento Ranura para memoria SD/SDHC o similar Alimentación 12V DC, PoE (IEEE802.3af). Tipo de Protección IP66Temperatura de operación máxima. Un rango de al menos 0°C a 40°C Certificación ISO 9001:2000 o similar. Adicionales Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante . Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente								
		CÁMARA TIPO 2: Cantidad 1 (una), Marca MOBOTIX, Modelo MX -M15Dr, Origen ALEMANIA								
		Descripción: Cámara de red fija tipo bullet. Lente: Ángulo de apertura de al menos 82°. Control de foco Automático Zoom/Giro/Inclinación Continuos y Digitales. Sensor: Color.(se aceptara que cuente con multisensor) Resolución de al menos 1920X 1080 HD tasa de cuadros por segundo: 5 fps MINIMO en todas las resoluciones Sensibilidad Día: ≤0.015 Lux Analítica y alarmas Activación de incidencias mediante la detección de movimiento ranura para tarjeta MicroSD o similar. Alimentación PoE (IEEE 802.3af/t). Tipo de Protección IP66 Temperatura de Operación Un rango de 0°C a 40°C Certificación ISO 9001:2000 o similar. Adicionales Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente								
		CÁMARA TIPO 3: Cantidad 1 (una), Marca MOBOTIX Modelo MX-M15DI, Origen ALEMANIA.								

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Descripción Cámara de red fija tipo domo Lentes: Ángulo de apertura de al menos 82°. Control de foco: Automático Zoom/Giro/Inclinación Continuos y Digitales. .Sensor: Color, con cambio automático a Blanco y Negro en condiciones de baja luz por medio de un filtro de corte IR. se aceptara que cuente con multi sensor Resolución: 5MP mínima mínima tasa de cuadros por segundo 5 fps. Sensibilidad: ≤ 0.015. Activación de incidencias mediante la detección de movimiento grabación de audio. Interfaces: Al menos 1 (una) Ethernet 10/100 Mbit. . Almacenamiento: Ranura para tarjeta MicroSD o similar. Alimentación: PoE (IEEE 802.3af). Tipo de Protección Protección IP66 Temperatura de Operación Un rango de al menos 0°C a 40°C Certificación ISO 9001:2000 o similar. Adicionales Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente									
		CÁMARA TIPO 4: Cantidad 1 (una), Marca MOBOTIK, Modelo MX-Q25M, Origen ALEMANA								
		Descripción Cámara de red fija tipo fish-eye. Lentes Ángulo de apertura de al menos 180°. Control de foco Automático Zoom/Giro/Inclinación Continuos y Digitales. Sensor Color Resolución 5 MP. MINIMA tasa de cuadros por segundo 5 fps. Sensibilidad Color: ≤ 0,015 Compensación de contraluz, balance de blancos automático, corrección de distorsión de imagen (incluyendo corrección de la imagen panorámica), detección de movimiento. Compresión de imagen MxPEG, M-JPEG, JPG, H.264. Opciones de visualización posibilidad de ofrecer imagen panoramica ancha , control de acceso, deteccion de intrusos Activación de incidencias mediante la detección de movimiento grabacion de Audio Al menos 1 (una) Ethernet 10/100 Mbit Almacenamiento Ranura para tarjeta MicroSD o similar. Alimentación PoE (IEEE 802.3af). Tipo de Protección IP66. Inmunidad a incidencias electromagnéticas. Temperatura de Operación Un rango de al menos 0° a 40 °C Certificación ISO 9001:2000 o similar. Adicionales: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente.									
		CÁMARA TIPO 5: Cantidad 2 (dos), Marca MOBOTIX, Modelo MX-M25, Origen ALEMANIA								
		Descripción Cámara de red fija tipo bullet Lentes: Ángulo de apertura al menos de 82°. Control de foco: Automático Zoom/Giro/Inclinación Continuos y Digitales. Sensor: Color, con cambio automático a Blanco y Negro en condiciones de baja luz por medio de un filtro de corte IR. Resolución: 5MP Mínima tasa de cuadros por segundo: 5 fps. Sensibilidad: Color: ≤ 0,013 Lux B/N ≤ 0,0025 Lux Optimización de imagen Optimización de imagen expuesta a baja luminancia. Compensación de contraluz, balance de blancos automático, corrección de distorsión de imagen (incluyendo corrección de la imagen panorámica).Compresión de imagen M-JPEG, H.264. control de acceso, detección de intrusos, fActivación de incidencias mediante la detección de movimiento grabacion de Audio Al menos 1 (una) Ethernet 10/100 Mbit almacenamiento Ranura para tarjeta MicroSD o similar. Alimentación PoE (IEEE 802.3af)Tipo de Protección IP66 Inmunidad a incidencias electromagnéticas. Temperatura de Operación Un rango de al menos 0°C a 40°C Certificación ISO 9001:2000 o similar. Adicionales: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante Al menos un técnico certificado de la marca para instalación y configuración. El documento deberá estar firmado por el fabricante y vigente									
		Cantidad 1 (un), Marca ALCATEL-LUCENT, Modelo OS6450-P10, Origen FRANCIA								
		SWITCH DE ACCESO. Se solicita la provisión de una infraestructura IP para la conexión y comunicación de todas las cámaras al NVR. Esta infraestructura se deberá instalar según los estándares ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 para todos los materiales de red a ser utilizados, como ser: racks, cables, conectores, jacks, patch panels. La alimentación de las cámaras se realizará por tecnología PoE. Dicha alimentación será provista por cada switch. Todo el cableado de datos y video, así como el de alimentación en las oficinas, podrá ser hecho externo con canaletas, caño corrugado por cielorraso y electroducto para tramos aéreos. Descripcion SWITCH LAN de capa 2/capa3 apilable 14 puertos Caracteristicas principales 8 puertos por POE 802.3AT 10/100/1000BASE.									
		Garantías: Garantía de Hardware y soporte técnico de al menos 3 años Certificados ISO 9001 o similar. Autorización: El oferente deberá contar con una autorización escrita del fabricante o el distribuidor en Paraguay para presentar la oferta. A su vez, el oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados.									
		CPE INALÁMBRICO. Cantidad 2 (dos), Marca UBIQUITI Modelo POWERBRIDE MS PBMS, Origen USA.									

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Descripción CPE inalámbrico: Método de modulación. 802.11a, 802.11n. Interfaz de red 1 x 10/100 Mbps. Temperatura de operación Hasta 80°. PoE. Certificaciones RoHS, ETSI300-019-1,4, FCC, IC, CE. Antena Antena Direccional integrada							
		COMPUTADORA PARA MONITOREO: Se solicita que desde la computadora de monitoreo puedan ser visualizadas la totalidad de las cámaras, actuando como clientes del servidor de seguridad. Cantidad 1 (una), Descripción Computadora: tipo desktop, Procesador: Al menos cuatro núcleos físicos y ocho núcleos lógicos, 1,6 Ghz de velocidad, 3 MB de cache, Memoria RAM Al menos 4 GB , expandible a 32 GB, Tarjeta de video Al menos 2GB de memoria, PCI-e 3.0, Disco Duro 500 GB							
		MONITOR: Cantidad 1 (uno), Marca AURORA, Modelo 43L73FI, Origen CHINA, Puertos HDMI ≥1 USB ≥1 (mínimo USB 2.0) Resolución HD (1080p) 42 pulgadas.							
		SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA: Para garantizar la continuidad del funcionamiento de los equipos activos a ser instalados se utilizarán sistemas de energía ininterrumpida en calidad y cantidad expuestas a continuación. UPS Configuración Base.Potencia 3000 VA / 2.400 Watt, Tensión de entrada nominal 220V Rango Frecuencia nominal 50Hz/60Hz (auto-adaptación). Rango de tensión: 110~300 VAC (Carga media),140~300VAC (Carga completa) . Factor potencia ≥0.98 Características de Salida. Tensión 208VAC/220VAC/230VAC/240VAC con capacidad de ser ajustado en la pantalla frontal Frecuencia. 50/60±0.2Hz Onda Senoidal pura.							
		Cantidad 1 (una), Marca VCP Modelo EA903II, Origen CHINA							
		Garantía: Garantía escrita 24 meses Provisión de repuestos. El contratista o adjudicatario deberá garantizar expresamente la normal provisión de repuestos de todos los elementos integrantes del equipo, para asegurar un continuo y correcto funcionamiento del sistema.							
		Documentaciones: Autorización Carta de autorización del fabricante o del representante local autorizado. Manual El contratista o adjudicatario deberá proveer el manual del usuario original de fábrica por cada equipo Información del producto Catalogo informativo del producto ofertado.							
		INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN: A continuación se describen puntos a tener en cuenta en la implementación del sistema y la posterior capacitación. Requerimientos del Servicio Cantidad 1 (uno). Instalación. El sistema solicitado al momento de la entrega debe estar probado y en funcionamiento y cumplir con cada uno de los requerimientos técnicos expresados en este pliego de bases y condiciones. Todos los Componentes solicitados deberán ser provistos e instalados correctamente según lo requerido en estas especificaciones técnicas, previendo todos los materiales y mano de obra para ello. El adjudicado deberá entregar impreso todas las documentaciones referentes a contraseñas de equipos y/o software instalado, así como también los códigos de activación de todo el equipamiento adquirido. Capacitación: El oferente deberá realizar cursos de capacitación con personal certificado por el fabricante para los usuarios operadores del sistema. Este curso será dictado en las instalaciones de la Convocante y el adjudicado deberá proveer el material de apoyo necesario para todos los cursos dictados. Capacidad del Oferente de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Sistema de Circuito cerrado de Vigilancia), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.							
		Garantía: Inspección y certificación del sistema instalado Comprobación en general de que la instalación cumpla con todos los apartados de este pliego. Comprobación en general del buen funcionamiento de todos los sistemas, equipos y aparatos comprendidos en la instalación. Verificación de todo el sistema implementado. Garantía de buen funcionamiento Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. La puesta en funcionamiento de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción del Contratante, en el lugar en que estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente: En caso que el Oferente no pudiera concretar la reparación dentro de los plazos estipulados, deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de la unidad afectada por otra igual, en condiciones de buen funcionamiento, sin que esto implique costo alguno para el Contratante y sin que eso signifique una merma en la Calidad del Servicios ofrecidos por el Contratante tanto interna como externamente. Si así estuviese determinado en los manuales de fábrica de los bienes, la garantía incluirá la revisión periódica de los equipos y/o programas ofrecidos y los cambios de elementos que así lo requieran. La garantía de buen funcionamiento del sistema suministrado será de 6 meses. La garantía de los equipos será de al menos 12 meses e incluye reparación contra defectos de fábrica y la misma no será ejecutada cuando los desperfectos fueron resultados del mal uso de los equipos.							
		TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:							**260.600.000**

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General 5
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente N° 70010392/4 del Banco ITAU.

La Contratista se compromete a realizar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

- 30 días, posterior a la recepción de la Orden de Compra.

Las licencias deberán ser entregadas a nombre del MSPYBS. Todas las licencias deberán ser entregadas al Administrador del Contrato, en medios magnéticos (CD o DVD).

CONDICIONES GENERALES PARA LA CAPACITACION
Todas las capacitaciones solicitadas, deberán ser realizadas por 1 (un) profesional con conocimientos de por lo menos 2 años en los productos a capacitar. La cantidad máxima de funcionarios a ser capacitados será de 3 (tres).
El horario de capacitación disponible será de Lunes a Viernes de 13 a 17 Hs.
La contratista deberá prever el local y los equipos necesarios para realizar las capacitaciones, así también el Coffee Break para todos los participantes.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante de la contratista..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato las cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. M.N.I. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2016.

Sr. Orlando Gilardoni Ramos
CONTRATISTA

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 5 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 - Subgrupo 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	**La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "la contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica: en la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 3
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: donde se indica en La Sección III. Suministros Requeridos. Punto 3
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 24 (veinticuatro) meses como mínimo.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

comtel:
Orlando Gilardoni
GERENTE GENERAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.